

---

# Canadá anuncia nuevas restricciones de viaje

Comunicado conjunto RELACIONES EXTERIORES-TURISMO



Canadá anuncia nuevas restricciones de viaje

Autor  
Secretaría de Relaciones Exteriores

Fecha de publicación  
29 de enero de 2021

Categoría  
Comunicado

- Canadá suspenderá viajes hacia destinos turísticos tradicionales de sol y playa, lo que incluye a México y el Caribe.
- Dicha medida será implementada a partir del domingo 31 de enero y hasta el viernes 30 de abril.

Como parte de las acciones para combatir la pandemia del COVID-19, el Gobierno de Canadá informó que alcanzó un acuerdo con cuatro aerolíneas de ese país (Air Canada, Air Transat, Sunwing y WestJet), mediante el cual suspenderán sus vuelos hacia destinos turísticos tradicionales de sol y playa, incluyendo a México y el Caribe.

Dicha medida temporal entrará en vigor el próximo 31 de enero y estará vigente hasta el 30 de abril. Los únicos aeropuertos que recibirán vuelos internacionales serán los de Vancouver, Calgary, Toronto y Montreal.

Asimismo, en una fecha próxima (por confirmar), todos los pasajeros que arriben a Canadá deberán someterse a una prueba obligatoria de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) en el aeropuerto de arribo y esperar en uno de los hoteles previamente seleccionados por el Gobierno federal hasta que obtengan sus resultados.

Los gastos por 72 horas de estancia en el hotel seleccionado deberán ser cubiertos por cada viajero y la tarifa puede alcanzar los 2,000 dólares canadienses. Todo aquel que presente un resultado positivo a la prueba PCR deberá permanecer en resguardo durante 14 días en una instalación gubernamental.

Es importante recordar que para viajar a Canadá también es necesario presentar un resultado negativo en la prueba de COVID-19 antes de abordar su vuelo hacia ese país. La documentación del resultado negativo a la prueba PCR, realizada dentro de las 72 horas anteriores a la salida programada hacia Canadá, debe presentarse ante la aerolínea correspondiente.

De igual forma, todos los pasajeros aéreos deben completar el periodo de cuarentena (14 días) requerido por las autoridades canadienses. El plan de cuarentena de todos los pasajeros continuará siendo revisado por un funcionario del Gobierno de Canadá y, de no ser adecuado, les será exigido cumplir con dicho requerimiento en una instalación de cuarentena federal.

El Gobierno de Canadá advirtió que continúa intensificando sus esfuerzos de vigilancia para garantizar que los viajeros cumplan con el período obligatorio de cuarentena. Por tal razón, es necesario que todos los viajeros utilicen la herramienta ArriveCAN: <https://www.canada.ca/en/public-health/services/diseases/coronavirus-disease-covid-19/arrivecan.html>.

La violación de cualquier requisito establecido por el gobierno canadiense para evitar la cadena de contagios por COVID-19 se demarca como un delito y las sanciones son de hasta seis meses de prisión y/o el pago de 750,000 dólares canadienses de multa.

El Gobierno de México hace votos para que la más reciente medida anunciada por el primer ministro Justin Trudeau pueda ser retirada lo más pronto posible a fin de prevenir una crisis económica profunda en la región de América del Norte.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Compartir